



COMISIÓN DE DESARROLLO INDUSTRIAL DE MEXICALI

ART.83

**LOS RESULTADOS SOBRE PROCEDIMIENTOS DE
ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y
LICITACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA,
INCLUYENDO ÉL O LOS CONTRATOS CELEBRADOS DE
LICITACIONES PÚBLICAS O PROCEDIMIENTOS DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: LOS
MECANISMOS DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN,
INCLUYENDO EN SU CASO, LOS ESTUDIOS DE
IMPACTO URBANO Y AMBIENTAL, SEGÚN
CORRESPONDA.**

FRACCIÓN NO APLICABLE